



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

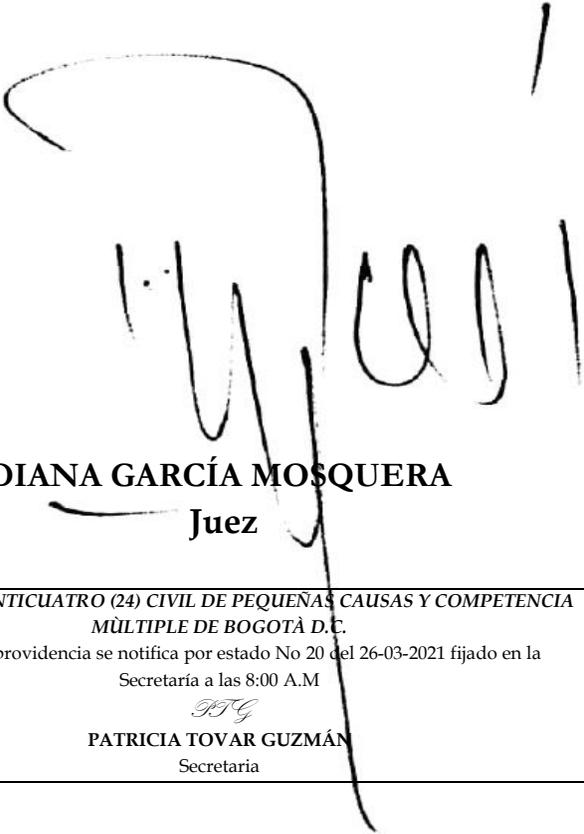
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 25 de Marzo de 2021

Ref. No.2020-0835

Como la Apoderada de la parte demandante da estricto cumplimiento y en debida forma a lo ordenado en el proveído con el cual se libra la orden de apremio, se dispone la incorporación de los anexos que anteceden para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 20 del 26-03-2021 fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M  
*PTG*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

ym